

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D00018-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS-SCI y Memorándum N° D000269-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS, de fecha 14 y 21 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento; y el Informe Legal N°042-2025-JPBF, validado mediante Memorándum N°000319-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ, de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, cuyo objeto consiste en propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado; se define al Sistema Nacional de Control como el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada;

Que, agrega, el artículo 13 que el Sistema Nacional de Control se encuentra conformado por la Contraloría General (ente técnico rector), y todas las unidades orgánicas responsables de la función de control gubernamental de las entidades mencionadas en el Artículo 3 de la Ley N° 27785;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, precisa que el sistema de control interno, es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, añade el artículo 4, que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales; asimismo, corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprueba la Directiva N° 006- 2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", la cual fue modificada por Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, N° 093-2021-CG, N° 095-2022-CG, N° 073-2023-CG, y N° 320-2024-CG, respectivamente, y cuya finalidad consiste en lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, según el punto 6.5.1 del numeral 6.5 de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y sus modificatorias, el titular de la entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del Sistema de Control Interno - SCI en la entidad;

Que, el literal j) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado con Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI, y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI, señala que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, tiene entre sus funciones la de conducir la formulación y proponer para su aprobación los instrumentos y actividades vinculadas al Sistema de Control Interno;

Que, añade el artículo 9 concordado con el artículo 10 del citado Manual de Operaciones que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del AGROIDEAS, siendo una de sus funciones “*Dirigir y supervisar el cumplimiento de la normativa del Sistema de Control Interno, (...)*”; por lo que corresponde al Director Ejecutivo aprobar el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Control Interno 2025 del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS);

Que, en dicho contexto, a través del Informe N° D00018-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS-SCI, de fecha 14 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, responsable de proponer para su aprobación los instrumentos y actividades vinculadas al Sistema de Control Interno indica que el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Control Interno 2025 del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS atiende actividades operativas que conllevarán a la ejecución e implementación del Sistema de Control Interno – SCI, y sustenta las acciones operativas, a fin de realizar el diagnóstico situacional de la Implementación del SCI 2024, el Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno 2025, la articulación estratégica PEI - POI con las metas operativas, la articulación PEI - POI - Presupuesto y Productos SCI, las acciones para la Identificación de Riesgos asociados y no asociados, las acciones para las Medidas de Remediación y Medidas de Control y el Cronograma del Presupuesto para el Plan de Trabajo SCI 2025;

Que, añade que las actividades operativas están asociadas al objetivo general “Garantizar la confiabilidad de la información y la correcta utilización de la gestión de los recursos y bienes de la entidad de manera eficiente y transparente” y al “código operativo: AOI00129700657 Implementación del Plan de Acción del Sistema de Control Interno”, y que el presupuesto asignado asciende a S/ 150 031.6, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, el cual podrá ser modificado de acuerdo con la necesidad de la entidad;

Que, con el Informe N° D000039-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UPPS-PLANM, remitido con el Memorándum N° D000269-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, señala que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, brinda opinión favorable al Plan de Trabajo Anual del Sistema de Control Interno 2025 del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS), concluyendo que dicho Plan se encuentra alineado a la actividad operativa (AOI00129700657) denominada “Implementación del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno, la Acción Estratégica Institucional (AEI) 05.06 denominado: Gestión del Modelo de Integridad fortalecida en el MIDAGRI: y el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 05 denominado: Modernizar la Gestión Institucional en el MIDAGRI; ello respecto al Plan Estratégico Institucional (PEI) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y que cuenta con un presupuesto asignado de S/ 150,032 soles; indicando que adicionalmente, el Plan de Trabajo Anual de Sistema de Control Interno 2025 presentado cuenta con una estructura adecuada;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°042-2025-JPBF, validado mediante Memorándum N°000319-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ, opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe la propuesta del “Plan de Trabajo Anual del Sistema de Control Interno 2025 del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS”, en cumplimiento por lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado y la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y sus modificatorias, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”;



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Con los vistos del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva a través del Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad, el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI, modificado con Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “Plan de Trabajo Anual del Sistema de Control Interno 2025 del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS)”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, como unidad funcional responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, el cumplimiento de lo previsto en el “Plan de Trabajo Anual del Sistema de Control Interno 2025 del Programa de Compensaciones para la Competitividad (AGROIDEAS)”.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, notifique la presente Resolución y su anexo, para conocimiento de las Unidades Funcionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad y su posterior ejecución, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para lo cual remítase copia a la Unidad de Administración para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

Jorge Augusto Amaya Castillo
Director Ejecutivo